

Re. 155  
(110 et)

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CAMERA	
MES/JUN	
04 JUN 2003	
SEC: 5	Nº 0025 HORA: 1803

CD-39/03

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Incorpórase como segundo párrafo del  
artículo 46 de la ley 19.101 y sus modificatorias, el siguiente  
texto:

'El requisito del tiempo mínimo en el grado, no será  
exigible respecto de los oficiales superiores que sean  
nombrados para ocupar los cargos de Jefe de Estado Mayor  
General del Ejército, Jefe de Estado Mayor General de la  
Armada, Jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y  
Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.'

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

